

Debitos del Banco

el que despus de lida y aprobada el acta anterior vino presente a la corporacion, que el dia veinte del corriente mes debera presentarse la delegacion del Banco a recibir de este Ayuntamiento el importe del primer trimestre de la matricula de subsidio del presente año, de biendo manifestar que la delegacion del Banco deve a este Ayuntamiento varias cantidades por recargo Municipal del cuatro por ciento en Territorial y ocho por ciento sobre subsidio, sin que sea posible abonarle si antes no lo hace en efectivo o bien compensar el debito con el credito.

Los Señores del Ayuntamiento en vista de lo manifestado por el Sr. Presidente por unanimidad acuerdan: que se diga a la delegacion del Banco, que el dia veinte del corriente mes no podra hacerle entrega este Ayuntamiento del importe del primer trimestre de la matricula de Subsidio a cargo hoy del mismo, sin que antes de el mismo dia haga entrega de lo que es un deber por recargos Municipales, para lo cual por esta depositaria Municipal y la interbencion de la Secretaria se liquide con el cumplimiento lo que es un deber, con objeto de que al participarselo antes del dia veinte tenga conoci-

